

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/292/2011/JLBB	PODER LEGISLATIVO	16 DE MAYO DEL AÑO 2011	...“ R E S U E L V E - PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información a la recurrente proporcionando la versión pública de la información relativa a los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.”
2	IVAI-REV/322/2011/LCMC	PODER LEGISLATIVO	18 DE MAYO DE 2011	“...se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente... ”
3	IVAI-REV-300/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VERACRUZ	16 DE MAYO DE 2011	“...Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se REVOCA la negativa de acceso a la información del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Alvarado, Veracruz...”
4	IVAI-REV/433/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/435/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	17 DE MAYO DE 2011	“...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/435/2011/RLS al IVAI-REV/433/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado... ”

LIC. ÓSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.